

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2024

Consejo de Administración de 28 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 28 de mayo de 2024.
2. Información sobre el nombramiento del nuevo vocal del Consejo de Administración.
3. Aprobación de la memoria Anual de ICEX 2023.
4. Información sobre el Plan Estratégico 2024-2027 de ICEX.
5. Aprobación del análisis de materialidad de ICEX 2024-2025
6. Adjudicación de la contratación de los servicios de los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo y soporte del sistema CRM de ICEX (Exp. 61/2024).
7. Adjudicación de la contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo y Evolutivo, y Soporte de los Portales de ICEX. (Exp. 71/2024)
8. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
9. Informe de gestión.
10. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR el acta de la sesión anterior del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO: APROBAR, una vez informado el Consejo de Orientación Estratégica, la Memoria Anual de Actividades de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., correspondiente al año 2023.

TERCERO: Aprobar el análisis de doble materialidad de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., correspondiente al año 2024-2025.

CUARTO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el Acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación.

QUINTO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo y soporte del sistema CRM de ICEX a Deloitte Consulting, S.L.U. con NIF: B81690471.

El precio es de un millón cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis euros y ochenta céntimos (1.046.746,80) IVA incluido, siendo la base imponible 865.080 euros y el 21% de IVA 181.666,80 euros.

La duración del contrato será de veinticinco meses desde la fecha de su formalización siendo los primeros días, determinables por ICEX, con un máximo de 30 días, de traspaso del servicio no siendo facturables. Se admiten tres posibles prórrogas cada una de ellas por un máximo de doce meses.

SEXTO: En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que el procedimiento ha quedado desierto en cuyo caso el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

SÉPTIMO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido.

OCTAVO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el Acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación.

NOVENO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo, evolutivo, apoyo y soporte de los portales de ICEX a:

- VASS Consultoría de Sistemas, S.L. con NIF: B82422015

El precio es de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos euros y 12 céntimos (2.269.200,12 euros) IVA incluido, siendo la base imponible 1.875.372 euros y el 21% de IVA 393.828,12 euros

La duración del contrato será de máximo veinticinco meses desde la fecha de su formalización admitiendo dos posibles prórrogas de doce meses cada una como máximo.

DÉCIMO: En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

UNDÉCIMO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido.